

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



29 de junio de 2015

Nº 122

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)

- Notificación percepción indebida del subsidio por desempleo 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de acuerdos Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 22 de junio de 2015 4
- Extracto de acuerdos del Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 22 de junio de 2015 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Composición del tribunal y fecha, lugar y hora procedimiento selectivo de tres plazas de bombero-conductor 6
- Relación de solicitantes de subvención convocatoria concurso público para la participación en competiciones federadas a clubes de Ávila 9

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Convocatoria nombramiento Juez de Paz titular 10

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Nombramiento de teniente de alcalde 11

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Nombramientos de tenientes de alcalde 12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Notificación de citación para la vista del expediente 913/2014 a Rafael Pascual Faura 13

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde por ausencia entre los días 1 al 20 de julio de 2015 14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

- Delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde durante los días 28 de junio y 8 de julio de 2015 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

- Nombramiento de tenientes de alcalde 16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Nombramiento del primer y segundo tenientes de alcalde..... 17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

- Nombramiento de tenientes de alcalde 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas nº 435/2014 a instancia de Jose Antonio Martín Santiago contra Jose Luis Álvarez Fernández 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 196/2015 notificación a SOLAFER, F.M.A.G. S.L. 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.027/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 24 de Junio de 2015

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V	05201500000204	908,80	27/01/2015 30/03/2015	JUBILACIÓN
LEBNA ABDELKADER	X9518282P	05201500000201	2.513,40	08/07/2011 30/12/2011	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
MAYORGA SANCHEZ BERNARDO	06537042M	05201500000199	71,00	26/03/2015 30/03/2015	DEFUNCIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.061/15/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE JUNIO DE 2015

ASUNTO ÚNICO: Se procedió a la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior, acta 12/15, celebrada el día quince de junio de 2015. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

En Ávila, 25 de junio de 2015

El Presidente en Funciones, *Agustín González González*

El Secretario, *Virgilio Maraña Gago*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.062/15/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE JUNIO DE 2015 (07/15).

ASUNTO ÚNICO.- Se procedió a la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior, acta 07/15, celebrada el día 1 de junio de 2015. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

En Ávila, 25 de junio de 2015

El Presidente en Funciones, *Agustín González González*

El Secretario, *Virgilio Maraña Gago*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.056/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de tres plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de fecha 28 de mayo de 2015, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

A.- Se admiten las reclamaciones formuladas por DON ABEL IZQUIERDO OLIVA, DON NABIL NÚÑEZ EL TABACHE, DON CARLOS TÁRRAGA PÉREZ, DON PABLO RODRÍGUEZ PAREJA, por haber acreditado documentalmente por cada uno de ellos, en tiempo y forma, reunir los requisitos exigidos por las Bases de la convocatoria en la forma que éstas establecen y, por lo tanto, se procede a su inclusión en la lista definitiva.

B.- Se desestima la reclamación formulada por Don David Martín García (DNI 70.868.885-C), ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 5, de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 18, artículo 6, habida cuenta que el interesado no acreditó, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente de encontrarse en situación de desempleo desde la fecha de la convocatoria – entendiéndose como tal la de la aprobación de la misma por el órgano municipal correspondiente, esto es, el día 19 de febrero de 2015 - hasta la fecha de presentación de la solicitud, y, conforme a lo dispuesto en la Base 3.5) de la ya citada convocatoria, no se entiende defecto subsanable la ausencia de

la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen, dado que el error en la interpretación de dicha Base alegado por parte del reclamante no puede ser acogido, pues el ámbito de cualquier beneficio fiscal, como es el caso, debe interpretarse con carácter restrictivo y no extenderse más allá de sus propios términos, de conformidad con los postulados de la Ley General Tributaria.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Avila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades mencionadas, procediéndose a la inclusión en aquélla de los aspirantes antes citados.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Avila.

VOCALES: Doña Fátima García Sáiz. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don José Luis del Pozo Benito, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Doña Francisco Javier Delgado González. Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avila.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez. Secretario General del Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Mercedes Treceño Herrero. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don Gabriel Barrio García. Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Doña M. Isabel Alonso Baeza, Jefe de la Sección de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Salamanca.

SECRETARIA: Doña Sonia Ramos Ahijado. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Avila.

TERCERO.- Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2015, a las 13,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n, de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones indicadas, provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Ávila, 25 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.014/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÁVILA

RESOLUCION CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A CLUBES DE ÁVILA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO NACIONAL EN EL AÑO 2015 O REPRESENTEN LA MÁXIMA CATEGORÍA DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

Relación de solicitantes concedida subvención:

- Obila Club de Basket.
- Polideportivo Casa Social Católica
- C.D. Colegios Diocesanos
- C.D. Zona Norte El Seminario.
- Club Cisnes S.O.S
- Club Abulense de Boxeo

Relación de solicitantes desestimada la subvención, por falta de documentación.

- C.D. Puente Romanillos
- C. Atletismo Ecosport

Relación de solicitantes desestimada la subvención, por haber sido subvencionadas en la convocatoria de deporte base.

- Club Deportivo Vettonia Hockey
- Hockey Club Patin Ávila

Ávila, 19 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.001/15

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Papatrigo, a 22 de junio de 2015

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.004/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2015, ha sido nombrado DOÑA NATIVIDAD SÁNCHEZ PÉREZ en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Muñotello, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.005/15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, donde se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde, el texto íntegro se transcribe a continuación:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Narros del Castillo a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a María Isabel Sánchez González
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a Felicísima Gayo Cruz

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Narros del Castillo, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.007/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

E D I C T O

Intentada la notificación de resolución de expediente 913/2014, por ejercicio de actividad de taller mecánico sin licencia ambiental, Calle Camino Real nº 21, de este municipio, a D. RAFAEL PASCUAL FAURA, con D.N.I. 5263955, por el presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN PARA LA VISTA DEL EXPEDIENTE, por el plazo de quince días naturales.

El Tiemblo, a 22 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.028/15

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 23 de junio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Díaz Alonso, por ausencia del municipio, debido a causas personales, entre los días 1 al 20 de julio de 2015, ambos inclusive, ha procedido a DELEGAR la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo, en el Teniente de Alcalde, D. Juan Lorenzo Prieto.

En Higuera de las Dueñas, a 24 de junio de 2015.

La Secretaria, *Consolación Doblado Iglesias*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.039/15

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

D E C R E T O

D. Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante,

DECRETO: La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en el Teniente de Alcalde, D. Juan José Rodríguez Hernández, durante los días ventiocho de junio al ocho de Julio de 2015, ambos incluidos.

En Navarredondilla a 23 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.013/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace publico que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, donde se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde, el texto integro se transcribe a continuación:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Muñosancho a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Gregorio Gómez Galán
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Ulpiano José Pérez Méndez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Muñosancho a 23 de junio de 2015.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.010/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha quince de Junio de 2015, han sido nombrados Primer Teniente de Alcalde el Concejal D. Oscar Gil García y Segundo Teniente de Alcalde el Concejal D. Alberto Yuste Varas.

En San Juan de la Nava, a 22 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.011/15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

R E S O L U C I Ó N D E A L C A L D Í A N º 1 4 / 1 5

Vistos los arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE RESUELTO

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales de esta Corporación D. Pedro Castor Blázquez Rodríguez y D. Lorenzo Albarrán Nieto

2º.- Corresponde a los nombrados, en el orden asignado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3º.- La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Cabezas del Villar, a 15 de Junio de 2.015.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.040/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 435/2014, por FALTA DE HURTO, siendo denunciado José Luis Álvarez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Nuestra Señora de Sonsoles número 14, piso 1º, El Tiemblo (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 26 de Febrero de 2015, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a José Luis Álvarez Fernández como autor de una falta de hurto del artículo 623 apartado primero del código penal a la pena de dos meses multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de trescientos sesenta euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Álvarez Fernández, expido la presente, en Ávila, a veintidos de junio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.994/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000196 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE LUIS ENRIQUE GONZALEZ contra la empresa SOLAFER, F.M.A.G. S.L., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“SENTENCIA. FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ LUIS ENRIQUEZ GONZÁLEZ, contra la parte demandada, la empresa SOLAFER, F.M.A.G., S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 6.591'47 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada “Depósitos y Consignaciones”, Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLAFER, F.M.A.G. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Junio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *Illegible*